



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1199/2010.

Sobre: Reclamación de cuotas.

De: Santander Consumer EFC, S.A.

Procurador/a Sr/Sra.: Mercedes Manero Barriuso.

Abogado/a Sr/Sra.: Alvaro San Miguel Prieto.

Contra D/D.^a: José Roberto Carpintero Martínez.

D.^a María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del SCOP Civil - Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Santander Consumer EFC, S.A., frente a José Roberto Carpintero Martínez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia: 88/2011.

Procedimiento ordinario n.º 1199/10.

Sentencia. –

En Burgos, a 19 de julio de 2011.

La Ilustrísima señora doña M.^a Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de procedimiento ordinario número 1199/2010, seguidas a instancia de Santander Consumer EFC, S.A., representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y dirigida por los Letrados don Álvaro San Miguel Prieto y doña Seyla Labrador Vaquero, contra José Roberto Carpintero Martínez, en rebeldía procesal, sobre reclamación de 12.163,23 euros, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia:

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de Santander Consumer EFC, S.A., contra José Roberto Carpintero Martínez, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de doce mil ciento sesenta y tres euros con veintitres céntimos (12.163,23 euros) más los intereses moratorios desde la presentación de la demanda. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Y encontrándose dicho demandado, José Roberto Carpintero Martínez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Burgos, a 10 de febrero de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)